



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

28/03/25

**ESTABILIZACIÓN (CONCURSO-OPOSICIÓN)
PROCEDIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE ZONAS A ELEGIR
EN LAS LISTAS DE ESPERA RESULTANTES**

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura SGTEX** os comunicamos que el **próximo martes, 1 de abril**, se va a publicar la Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, **por la que se establece el procedimiento para la reducción de zonas por las personas integrantes de las listas de espera resultantes de los procesos selectivos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público de personal funcionario y de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, **por el procedimiento de concurso-oposición**.

Solo se aplica a las listas de espera derivadas de la estabilización por concurso-oposición, quedando pendiente para una fase posterior hacer lo mismo con las derivadas del concurso de méritos.

Como se deduce de su denominación se parte de que **las personas que integrarán esas listas de espera están incluidas en todas las zonas**, por lo que se articula un procedimiento para que se **renuncie expresamente a las zonas en las que NO se quiere estar**. Precisamente por ello **aquellas personas integrantes de las listas de espera que quieran seguir estando incluidas en todas las zonas no tienen que hacer nada**.

Desde la Dirección General de Función Pública nos indican que por problemas técnicos no ha podido utilizarse un procedimiento automatizado en todas sus fases, por lo que **la persona interesada debe descargarse los modelos de renuncia a través del Portal del Candidato**, cumplimentarlos y posteriormente, registrarlos.

1. Descarga de la solicitud:

- Acceder al "Portal del Candidato" con certificado digital.
- Ir a "Mi Perfil" → "Mi documentación" y descargar el PDF "Solicitud Renuncia Zona en Estabilización" correspondiente.

2. Cumplimentación:

- Marcar las zonas a las que se renuncia.
- Verificar y guardar el documento.

3. Registro de la solicitud:

- Presentar la solicitud telemáticamente en el Registro Electrónico de la Junta o la Administración General del Estado, o de forma presencial en las oficinas habilitadas.

Finalizado el plazo de diez días a partir de la publicación en el D.O.E. del 2 al 15 de abril, ambos inclusive, no se tendrá en cuenta ninguna solicitud para la modificación de zonas de las listas de espera resultantes de la estabilización hasta la publicación de la correspondiente resolución por la que se constituyen las distintas listas de espera, y siempre que las mismas consistan en reducción de número de zonas inicialmente cumplimentadas.



EMPLEADOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA

NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Trabajando por ti desde el primer día

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Avda. Juan Carlos I, 34, local bajo - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001
Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre.2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011